



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 1942

NUM. 223

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 2 de junio de 1942 por el que se concede el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a S. A. el Regente de Hungría, Señor Nicolás Horthy Nagybánya.—Página 5994.

Otro de 27 de mayo de 1942 por el que se concede el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a S. A. Imperial el Jaltfa Emir Muley Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail.—Página 5994.

Otro de 27 de mayo de 1942 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a Sid Ahamed El Gamia, Gran Visir de Marruecos.—Página 5994.

Otro de 2 de junio de 1942 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» al excelentísimo señor Nicolás Kallay, presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría.—Página 5994.

Otro de 2 de junio de 1942 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» al Excmo. Sr. Doctor Laszlo de Bardosy, ex Presidente del Consejo de Ministros y ex Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría.—Pág. 5995.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada don Juan Izquierdo Crosetles.—Página 5995.

Otro de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Emilio Elvira Zapata.—Página 5995.

Otro de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo Ferrer y Fernández.—Página 5995.

Otro de 24 de julio de 1942 por el que se dispone que el Auditor General de Ejército, don Máximo Cuervo Radigales, quede en situación de disponible en la primera Región Militar.—Página 5995.

Otro de 24 de julio de 1942 por el que se concede el ascenso, por méritos de guerra, al Coronel de Ingenieros, fallecido, don Tomás Fernández Quintana.—Página 5996.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 8 de agosto de 1942 por la que se rectifican datos sobre el concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.—Páginas 5996 y 5997.

Otra de 8 de agosto de 1942 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en la plantilla de Matronólogos de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de las poblaciones que se mencionan.—Página 5997.

MINISTERIO DEL EJERCITO

MUSICAS MILITARES (Oposiciones).—Orden de 27 de julio de 1942 por la que se convocan oposiciones para proveer en las Músicas Militares las vacantes de las categorías e instrumentos que se relacionan.—Páginas 6006 a 6009.

Destinos.—Orden de 1.º de agosto de 1942 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, por haber sido destinado al Regimiento de Infantería número 2 el Teniente provisional de Infantería don Pedro Fernández Fernández.—Página 5997.

Ingresos.—Conclusión a la Orden de 28 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a los aspirantes que se relacionan. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 220, 221 y 222).—Páginas 5998 a 6005.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 3 de agosto de 1942 por la que causa baja en el destino de Jefe del Aeropuerto de Barajas y en el Ejército del Aire el Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Jacobo de Armiro y Fernández de Alarcón.—Página 6009.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 15 de julio de 1942 por la que se nombra Guardiana del Cuerpo de Prisiones a la aspirante doña Carmen Antiga Roldán.—Página 6009.

Otra de 16 de julio de 1942 por la que se traslada al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Andrés Sánchez Fernández.—Página 6009.

Otra de 20 de julio de 1942 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de Plata a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.—Página 6009.

Otra de 24 de julio de 1942 por la que se destina a la Prisión Provincial de San Sebastián, al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Francisco Guerrero Yagüe.—Página 6009.

Orden de 24 de julio de 1942 por la que se destina a la Prisión Provincial de Córdoba, al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, don Justino Gracia Palacios. Páginas 6009 y 6010.

Otra de 29 de julio de 1942 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Baena don Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo.—Página 6010.

Otra de 5 de agosto de 1942 por la que se confirma en propiedad a don Miguel Calvo Casado, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Eoa.—Página 6010.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de julio de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de Derecho romano de la Universidad de Valencia.—Página 6010.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Circular por la que se dispone se publique en suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría». —Página Escalafón Provisional del Cuerpo Nacional de Secretarios na 6010.

de Administración Local de tercera categoría.—Suplemento al número 223.—Fascículo único.—Págs. 1 a 25. Circular por la que se dan normas por las que habrá de regirse el concurso-oposición para proveer cuarenta vacantes de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil.—Páginas 6010 a 6012.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Convocando a concurso previo de traslado la Cátedra de Derecho romano de la Universidad de Valencia.—Página 6012.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares, y Administración de Justicia.—Páginas 3201 a 3212.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 2 de junio de 1942 por el que se concede el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a S. A. el Regente de Hungría, Señor Nicolás Horthy Nagybánya.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio a Su Alteza el Regente de Hungría, Señor Nicolás Horthy Nagybánya,

Vengo en concederle el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III».

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 27 de mayo de 1942 por el que se concede el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a S. A. Imperial el Jalifa Emir Muley Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio a Su Alteza Imperial el Jalifa Emir Muley Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail,

Vengo en concederle el Collar de la «Muy distinguida Orden de Carlos III».

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 27 de mayo de 1942 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» a Sid Ahamed El Gamia, Gran Visir de Marruecos.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio a Sid Ahamed El Gamia, Gran Visir de Marruecos,

Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III».

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 2 de junio de 1942, por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» al Excelentísimo Señor Nicolás Kallay, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio al Excelentísimo Señor Nicolás Kallay, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría,

Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III».

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 2 de junio de 1942 por el que se nombra Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III» al Excelentísimo Señor Doctor Laszlo de Bárdossy, ex Presidente del Consejo de Ministros y ex Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi aprecio al Excelentísimo Señor Doctor Laszlo de Bárdossy, ex Presidente del Consejo de Ministros y ex Ministro de Negocios Extranjeros de Hungría,

Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la «Muy distinguida Orden de Carlos III».

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada don Juan Izquierdo Croselles.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Juan Izquierdo Croselles, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Emilio Elvira Zapata.

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Emilio Elvira Zapata, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo Ferrer y Fernández.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo Ferrer y Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se dispone que el Auditor General de Ejército don Máximo Cuervo Radigales quede en situación de disponible en la primera Región Militar.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer que el Auditor General de Ejército don Máximo Cuervo Radigales, que ha cesado en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», quede en la de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Dado en El Pardo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 24 de julio de 1942 por el que se concede el ascenso, por méritos de guerra, al Coronel de Ingenieros, fallecido, don Tomás Fernández Quintana.

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del Coronel de Ingenieros don Tomás Fernández Quintana (fallecido), a propuesta del Ministro del

Ejército, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército,

Vengo en concederle el ascenso a General de Brigada, por méritos de guerra, con antigüedad de veinte de julio de mil novecientos treinta y seis.

Dado en El Pardo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se rectifican datos sobre el Concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado errores materiales en la publicación de la O. M. de fecha 8 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), en virtud de la cual fue resuelto el Concurso de antigüedad convocado por esa Dirección General en cumplimiento de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941, para la provisión en propiedad de las plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la Convocatoria del referido Concurso, cuyos errores deben ser, a todo trance, subsanados; y teniendo en cuenta las reclamaciones que como consecuencia de aquéllos han sido formulados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica:

Número 1. I.—Concursantes generales.

7.700. D. José Osca Torró.—Debe decir: número 7.706.

8.587. D. Antonio Bergalf Roche.—Moyuela y agregados (Zamora). Debe decir: Moyuela y agregados (Zaragoza).

12.534. D. Celestino Rico Garrido. Castrogeriz y agregados, distrito segundo (Burgos), tercera. Debe decir: segunda categoría.

12.676. D. Glorinaldo Castro Sentin. Fermoselle, distrito segundo (Zamora), tercera categoría. Debe decir: segunda categoría.

12.747. José Gómez Miguel.—Jaraicejo, distrito único (Cáceres), tercera. Debe decir: distrito primero.

13.337. D. César Gil Sastre.—Sanlúcar del Puerto, distrito segundo (Jaén). Debe decir: distrito primero.

13.830. D. Rafael Serrano Contreras.—Rate, distrito «Zamora» quinto (Córdoba). Debe decir: distrito «Zamora» quinto.

18.277. D. Antonio García Gómez. Villamiel, distrito único (Cáceres), cuarta categoría. Debe decir: tercera categoría.

18.283. D. Pedro Marina Cordero. Debe decir: don Pedro Cordero Marina.

18.938. D. Alberto Milego Díaz.—Benaguacil y agregado, distrito único (Málaga), primera. Debe decir: Benaguacil y agregado, distrito único (Málaga).

20.364. D. Ignacio Prieto López.—Casas de Miravete, distrito único (Cuenca). Debe decir: (Cáceres).

21.968.—Debe decir: 21.966.

Número 6.º Al referirse a las sustituciones en las licencias de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria se citan las Ordenes ministeriales de 8 y 29 de agosto de 1935, y por error se consigna en el párrafo «Ordenes ministeriales de 8 y 29 de agosto de 1936», el cual queda subsanado en la forma expuesta.

2.º Quedan anulados los nombramientos que figuran en la siguiente relación:

2.198. D. Santos Muñoz Burón.—Castrogonzalo y agregados, distrito único (Zamora), tercera.

3.148. D. Ignacio Arteche Aramburu.—Vergara, distrito tercero (Guipúzcoa), primera.

6.349. D. Flavio España Aizpuru.—Miranda de Ebro y Ocón, distrito cuarto (Burgos), primera.

8.084. D. Manuel Cacho Cisneros. Vadocondes, distrito único (Burgos), cuarta.

8.580. D. Luís García García.—Candelario, distrito primero (Salamanca), tercera.

9.461. D. Miguel Leal Sancho.—Calahorra, distrito tercero (Logroño), primera.

10.435. D. Miguel Mas Casamayor. Calahorra, distrito cuarto (Logroño), primera.

12.277. D. Manuel Soriano Llorente.—Mairena del Alcor, distrito segundo (Sevilla), segunda.

12.373. D. Andres Honorio Urbano Alonso.—Jerez de los Caballeros, distrito quinto (Badajoz), primera.

12.717. D. José Silva Rosón.—Vega de Valcarlos, distrito único (León), segunda.

13.102. D. Federico Soiana Gutiérrez.—Almazán, distrito primero (Soria), tercera.

13.418. D. Juan San Eustaquio Miguel.—Monasterio de Rodilla y agregados, distrito único (Burgos), segunda.

14.851. D. Ernesto Bordallo Conque.—Cantabrana y agregados, distrito único (Burgos), segunda.

15.138. D. Juan Manuel Lodo Carrasco.—Valera de Abajo, distrito único (Cuenca), tercera.

18.172. D. Jesús Témex y Témex.—Corullón, distrito único (León), tercera.

18.982. D. Carlos Rodríguez Alonso.—Maipica de Tajo, distrito único (Toledo), quinta.

19.103. D. Mariano Carreter Pascual.—Murillo de Gállego y agregado, distrito único (Zaragoza), tercera.

19.406. D. Eladio Fernández Montelo.—Villar del Pedroso, distrito segundo «Navatrasierra» (Cáceres), cuarta.

20.628. D. Federico Rubio Méndez. Alfoz de Bricia y agregados, distrito único (Burgos), tercera.

3.º Quedan nombrados Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en propiedad, para las plazas que se indican, los concursantes que figuran en la siguiente relación:

Concursantes generales

5.147. D. Francisco Berraondo Oruesagasti.—Vergara, distrito tercero (Guipúzcoa), primera.

5.410. D. Ignacio Arteche Aramburu.—Miranda de Ebro y Ocón, distrito cuarto (Burgos), primera.

6.349. D. Flavio España Aizpuru.—Calahorra, distrito tercero (Logroño), segunda.

8.084. D. Manuel Cacho Cisneros.—

San Felices. distrito único (Soria), quinta.

9.461. D. Miguel Leal Sancho.— Calahorra, distrito cuarto (Logroño), segunda.

10.435. D. José Miguel Mas Casamayor.— Mairena del Alcor, distrito segundo (Sevilla), segunda.

12.277. D. Manuel Soriano Llorente.— Monasterio de Rodilla y agregados, distrito único (Burgos), segunda.

12.717. D. José Silva Rosón.— Corullón, distrito único (León), tercera.

12.891. D. Jerónimo Domínguez Rodríguez.— Almazán, distrito primero (Soria), tercera.

13.102. D. Federico Solana Gutiérrez.— Foradada, distrito único (Lérida), tercera categoría.

13.418. D. Juan San Eustaquio Miguel.— Cantabrana y agregados, distrito único (Burgos), segunda.

14.851. D. Ernesto Bordallo Conque.— Alfoz de Bricia y agregados, distrito único (Burgos), tercera.

15.138. D. Juan Manuel Lodo Carrasco.— Almonacid del Marquesado, distrito único (Cuenca), cuarta.

19.406. D. Eladio Fernández Montero.— Fuenlabrada de los Montes, distrito único (Badajoz), tercera.

19.753. D. Angel Sánchez Cabézudo Casado.— Malpica de Tajo, distrito único (Toledo), quinta.

19.946. D. Manuel Portillo Pérez.— Paterna del Río y agregado, distrito único (Almería), tercera.

20.466. D. Edmundo Martín López.— Cabezas de Alambre y agregados, distrito único (Ávila), cuarta.

21.263. D. Saturnino Forés Artolozabal.— Villaveza del Agua, distrito único (Zamora), quinta.

21.277. D. Julián Cantero López.— Mejar de Tera y agregado, distrito único (Zamora), tercera.

21.594. D. Francisco García González.— Fuentescantos y agregados, distrito único (Soria), tercera.

21.991. D. Juan Yélamos Romera.— Alhabia, distrito único (Almería), tercera.

4.º Los nombrados a quienes se adjudica plaza en propiedad en virtud de la presente Orden tomarán posesión en término de treinta días con arreglo a los preceptos de la O. M. de 30 de agosto de 1935, si no se trata de plazas afectadas por la Ley de 31 de diciembre de 1941, en cuyo caso tomarán posesión dentro del mismo periodo de tiempo ante la Jefatura provincial de Sanidad respectiva. Este plazo empezará a regir para todos a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las presentes disposiciones.

Serán de aplicación a los Médicos a quienes se adjudica por la presente Orden los preceptos generales conteni-

dos en los números 4.º, 5.º y 6.º de la O. M. de 8 de julio último, siempre que no se opongan a las disposiciones contenidas en esta Orden.

5.º Han sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los peticionarios comprendidos en la siguiente relación:

- Bengoá Mendiola (D. José María).
- Benítez Pineda (D. Antonio).
- Espuche Martínez (D. Rafael).
- Fernández Crespo (D. Enrique).
- García Delgado (D. Orencio).
- Cebada Alvarez (D. Guzmán).
- García Luengos (D. Germán).
- León Jiménez (D. Antonio).
- Monedero Ballester (D. Gabriel).
- Pardo Arquer (D. Francisco).
- Pastor Pascual (D. Julio).
- Pérez Fernández (D. José).
- Plaza García (D. Emilio).
- Rodríguez González (D. José).
- Selfa Puig (D. José).
- Somoza Otero (D. Pio).
- Utrera Rivas (D. Rafael).
- Velasco Hernández (D. Mariano).
- Ayuntamientos de Agallas (Salamanca) y Pia del Pandés (Barcelona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1942.—A. Iturmendi.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se convoca Concurso para la provisión de vacantes en la plantilla de Maternólogos de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de las poblaciones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de Maternólogos de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil las plazas correspondientes a las provincias de Ciudad Real, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Zaragoza, Huesca, Teruel, Pamplona, Vitoria, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Avila, Oviedo, La Coruña, Pontevedra, Lugo, Orense, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Albacete, Alicante, Castellón y Baleares, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien

convocar concurso reglamentario de antigüedad para la provisión de las mismas, entre los Médicos Maternólogos componentes de la citada plantilla, así como los Médicos ingresados en virtud de concurso-oposición aprobados por Orden de uno del actual.

Los concursantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (Plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia los destinos que deseen ocupar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 1.º de agosto de 1942 por la que causa baja en la Mehal-la Juliñana de Tetuán número 1, por haber sido destinado al Regimiento de Infantería número 2, el Teniente provisional de Infantería don Pedro Fernández Fernández.

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería número 2 causa baja en la Mehal-la Juliñana de Tetuán número 1, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), el Teniente provisional de Infantería don Pedro Fernández Fernández, con efectos administrativos a partir del día primero del presente mes.

Madrid, 1.º de agosto de 1942.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.—Ingresos

Conclusión a la Orden de 28 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a los aspirantes que se relacionan (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 220, 221 y 222).

- 204.^a Rural.—Juan Toscano Barrera, soldado del segundo Grupo de Intendencia.
 - 102.^a Rural.—Bonifacio Treviño López, Cabo del Regimiento de Artillería número 47.
 - 110.^a Rural.—Julio Travieso Alvarez, Cabo del Regimiento de Artillería número 61.
 - 212.^a Rural.—Miguel Vélez Treviño, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.
 - 212.^a Rural.—Pedro Viguera Soto, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería de Armas número 86.
 - 212.^a Rural.—Angel Visa Clemente, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
 - 210.^a Rural.—Angel Villaur Fraile, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 8.
 - 111.^a Rural.—Manuel Guzmán González, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
 - 109.^a Rural.—Ireneo García García, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
 - 211.^a Rural.—Florencio García Sánchez, soldado de Infantería de Marina del Tercio de Baleares.
 - 210.^a Rural.—José García del Valle, soldado de la Sección de Destinos de la 71.^a División.
 - 4.^a Móvil.—César Gallego Cerdanilla, soldado del Regimiento de Artillería número 28.
 - 209.^a Rural.—Pedro Martín Recio, soldado del Regimiento de Defensa Química.
 - 209.^a Rural.—Rafael Martín Guerra, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 3.
 - 109.^a Rural.—Angel Macías Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 1.
 - 309.^a Rural.—Agustín Martín Ruiz, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
 - 110.^a Rural.—Alberto Marqués Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
 - 209.^a Rural.—Luis Ronco Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
 - 109.^a Rural.—Claudio Rodríguez Casaseca, soldado de la Jefatura de Transportes del Departamento Marítimo de Cartagena.
- A la 234.^a Comandancia de Costas (Cádiz)*
- 111.^a Rural.—Pedro Macía Linares, soldado del Grupo de Tropa de Intendencia C. E. de Urgel.
 - 210.^a Rural.—Agustín Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 54.
 - 102.^a Rural.—Julian Mayoral Alonso, soldado del primer Tercio de la Legión.
 - 121.^a Rural.—Eduardo Noble Gutiérrez, soldado del Regimiento de Artillería número 8.
 - 110.^a Rural.—Manuel Núñez Cerezales, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
 - 112.^a Rural.—Inocencio Ortega García, soldado del Regimiento de Automóviles.
 - 204.^a Rural.—José Orta Macías, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
 - 111.^a Rural.—Juan Ortiz Benítez, soldado de Regulares de Larache número 4.
 - 112.^a Rural.—Justo Ordóñez Sainz, soldado del Regimiento de Infantería número 58.
 - 110.^a Rural.—Antonio Pestaña Enrique, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 31.
 - 210.^a Rural.—Dionisio Pérez Vecino, Cabo de la Maestranza de Artillería de Burgos.
 - 110.^a Rural.—Eladio Pérez Carbajo, soldado del Regimiento de Infantería número 40.
 - 108.^a Rural.—José Pérez Vargas, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
 - 108.^a Rural.—Rafael Pedregosa Camino, soldado del C. M. E. del Regimiento Divisionario número 16.
 - 211.^a Rural.—Antonio Pedreiro Fernández, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 5.
 - 204.^a Rural.—Juan Pérez Tirado, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
 - 209.^a Rural.—Juan Regalado Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
 - 209.^a Rural.—Manuel Regalado Pascual, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
 - 108.^a Rural.—José Reina Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
 - 111.^a Rural.—Brigido Reseco Lozano, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
 - 120.^a Rural.—Félix Romacha Vallueña, Cabo del Regimiento de Infantería número 23.
 - 104.^a Rural.—Ramón Soto Cano, soldado del Regimiento de Infantería número 7.
 - 211.^a Rural.—Juan Solís Aviles, soldado del Regimiento de Intendencia número 7.
 - 120.^a Rural.—Feliciano Simal Cervero, Cabo del Grupo de Intendencia número 5.
 - 221.^a Rural.—Ignacio Siverio Hernández, Cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 7.
 - 241.^a Rural.—Miguel Serra Vich, Cabo del Regimiento de Infantería número 36.
 - 212.^a Rural.—Pedro Segura González, soldado del Regimiento Mixto de Armas número 86.
 - 104.^a Rural.—Francisco Serrano Borrego, Cabo del Regimiento de Infantería número 8.
 - 112.^a Rural.—Ciriaco Serna Prados, Cabo del Parque de la Dirección y Maestranza del Ministerio del Ejército.
 - 241.^a Rural.—Bernardo Santandreu Umbret, Cabo del Regimiento de Infantería número 36.
 - 212.^a Rural.—Francisco Santamaría Aranzana, soldado del Regimiento Mixto número 86.
 - 212.^a Rural.—Juan Sanz Marín, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
 - 204.^a Rural.—Juan Tornero Díaz, Cabo del Regimiento de Artillería número 61.
 - 221.^a Rural.—Valentín Toste Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 38.
 - 307.^a Rural.—Higinio Tolosa Villarroya, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
 - 212.^a Rural.—Esteban Terroba Terroba, soldado del Parque General de Artillería.
 - 306.^a Rural.—Agustín Teruelo Riesco, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
 - 212.^a Rural.—Vidal Urbina Chávarri, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
 - 120.^a Rural.—Victor Uriel García, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.
 - 212.^a Rural.—José Velasco Uruñuela, soldado del Regimiento Mixto de Armas número 86.
 - 212.^a Rural.—Bienvenido Vizcaigana Alonso, soldado del Regimiento de Infantería número 53.
 - 203.^a Rural.—Ramón Varela Prados, soldado del Parque de Artillería Divisionario número 42.

- 210.^a Rural.—Macario Vicario del Tío, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 111.^a Rural.—Bernardino Vega Benito, Cabo del Regimiento de Infantería número 38.
- 106.^a Rural.—Dario Vázquez Corral, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 306.^a Rural.—Ernesto Varela Domínguez, Cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 108.^a Rural.—Antonio Vargas Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 108.^a Rural.—Anastasio Vázquez Villanueva, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 120.^a Rural.—Narciso Badillo García, Cabo de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
- 112.^a Rural.—Abilio Villanueva Villanueva, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 110.^a Rural.—Amabilio Valbuena Robles, soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.
- 108.^a Rural.—Andrés Yáñez Molina, Cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 118.^a Rural.—Antonio Zamora Polo, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 2.

A la 139.^a Comandancia de Fronteras (San Sebastián)

- 107.^a Rural.—Luis Alonso Pinilla, soldado del Regimiento de Montaña número 20.
- 112.^a Rural.—Saturnino Tomé Ubierna, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.
- 301.^a Rural.—Francisco Sebastián Cabrero, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 105.^a Rural.—Cecilio Torres Casulla, Cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 13.
- 211.^a Rural.—Pedro Tejada Lozano, Cabo de la Academia de Caballería.
- 209.^a Rural.—Guillermo Toribio Vicente, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 118.^a Rural.—Juan Urbano López, Cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 211.^a Rural.—Tomás Vivas Velasco, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 105.^a Rural.—José Vallés Pérez, Cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 13.
- 216.^a Rural.—Antonio Reyes Barrabes, Cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 216.^a Rural.—José Rodríguez Real, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 8.^a Móvil.—Antonio Cerdán Blanca, Cabo del Batallón de Transmisiones 3.^o C. de E.
- 108.^a Rural.—Francisco Arenas Marfil, Cabo del Regimiento de Artillería número 16.
- 212.^a Rural.—Andrés Allona Ugarte, soldado del Regimiento Mixto de Infantería número 86.
- 212.^a Rural.—Simeón Alonso Murillo, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
- 212.^a Rural.—Jacinto Arnedo Escudero, soldado de Infantería de Montaña número 23.
- 108.^a Rural.—José Benítez Blanés, Cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 111.^a Rural.—Miguel Burgos Puerto, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 111.^a Rural.—José Bermejo Cano, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 120.^a Rural.—Luis Benito Tajuarco, Cabo del Regimiento de Infantería número 18.
- 806.^a Rural.—José Bua Diz, Cabo del Regimiento de Artillería número 15.
- 111.^a Rural.—Juan Bautista García, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

- 210.^a Rural.—Félix Calonge Tomé, soldado del Regimiento Mixto número 86.
- 204.^a Rural.—Diego Carballo Reyes, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 104.^a Rural.—Rafael Carabayo Diaz, Cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 120.^a Rural.—Carlos Domínguez Enciso, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 306.^a Rural.—Camilo Domínguez Santamaría, soldado del Regimiento de Infantería número 32.
- 406.^a Rural.—Antonio Paríñas Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 110.^a Rural.—Efraín Fernández Bodes, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 109.^a Rural.—Suceso Fernández Méndez, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 108.^a Rural.—Faustino Fernández Rodríguez, Cabo del Grupo de Intendencia número 2.
- 116.^a Rural.—Antonio González Berrocal, marino del Departamento Marítimo de Cádiz.
- 306.^a Rural.—Ramón González Presa, soldado de la octava Comandancia de Intendencia.
- 306.^a Rural.—Ismael González López, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 102.^a Rural.—Mariano González Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 84.
- 102.^a Rural.—José Gómez Prieto, soldado de la Comisión Liquidadora de Flechas Azules.
- 104.^a Rural.—Juan González Fernández, soldado del Regimiento de Flechas Verdes.
- 204.^a Rural.—Alonso González Hernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 204.^a Rural.—Manuel González Sánchez, soldado del Batallón de Cazadores número 3.
- 112.^a Rural.—Felipe Hermosilla Angulo, soldado del Regimiento Exploración y Explotación n.^o 4.
- 107.^a Rural.—Juan Hernández García, Cabo del Regimiento de Infantería número 17.
- 221.^a Rural.—Federico Hernández Fumero, soldado del Regimiento de Infantería número 58.
- 101.^a Rural.—Pedro Juberías del Olmo, soldado de Automovilismo del C. de E. de Aragón.
- 108.^a Rural.—Antonio Jiménez París, soldado del C. M. R. Regimiento de Infantería número 5.
- 110.^a Rural.—Jerónimo López Vivas, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 106.^a Rural.—José Longueira Paulo, Cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 120.^a Rural.—Tirso López Dueñas, soldado del Regimiento de Defensa Química.
- 306.^a Rural.—Alfonso López Sierpes, Sargento habilitado de la Maestranza de Barcelona.
- 110.^a Rural.—Sergio Martínez Calzada, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.
- 210.^a Rural.—Ursicino Merino Barrera, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.
- 209.^a Rural.—Manuel Martín Gómez, Cabo del Regimiento de Defensa Química.
- 209.^a Rural.—Manuel Mangas Fuentes, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
- 209.^a Rural.—Matías Méndez Gallego, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 210.^a Rural.—Fernando Molledo Marcos, soldado del Regimiento de Artillería número 71.
- 210.^a Rural.—Emiliano Mota González, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 209.^a Rural.—Manuel Montero Jiménez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 3.
- 112.^a Rural.—Abundio Núñez López, soldado del Regimiento de Infantería número 22.

- 212.^a Rural.—Desiderio Nájera González, Cabo del quinto Grupo de Sanidad Militar.
- 212.^a Rural.—José Oliván Oliván, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 320.^a Rural.—Fermín Ortega García, soldado del Regimiento Línea número 52.
- 241.^a Rural.—Pedro Oller Fullana, Cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 210.^a Rural.—Lucio del Olmo Martínez, Cabo del Regimiento de Infantería número 2.
- 219.^a Rural.—Jesús Onterriño Gil, Cabo del Regimiento de Infantería número 54.
- 241.^a Rural.—Benito Oliver Obrador, Cabo del Regimiento de Infantería número 60.
- 206.^a Rural.—Alejandro Pociña Pérez, Cabo del Regimiento de Artillería número 13.
- 120.^a Rural.—Feliciano Poza Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 20.
- 104.^a Rural.—Antonio Pérez Franco, Cabo del Grupo de Artillería Antiaérea de Baleares.
- 102.^a Rural.—Mauricio Palomo Valencia, Cabo del Parque de Automovilismo de la 7.^a Región.
- 111.^a Rural.—Bernabé Pellecín Llechet, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 102.^a Rural.—Florentino Paredes González, Cabo de la cuarta Bandera de F. E. T.
- 206.^a Rural.—Manuel Parada Núñez, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 102.^a Rural.—León Pozo Pino, soldado del segundo Tercio de La Legión.
- 212.^a Rural.—José Pérez Vallejo, soldado del Regimiento Mixto número 86.
- 212.^a Rural.—Dionisio Pascual Muñoz, soldado del Regimiento de Defensa Química.
- 241.^a Rural.—Francisco Quetglas Vicent, Cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 108.^a Rural.—Fernando Quintero Gálvez, del Regimiento de Infantería número 5.
- 104.^a Rural.—Antonio Quesada López, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 209.^a Rural.—Primitivo Rodríguez Marcoas, soldado de Regulares de Lache número 4.
- 209.^a Rural.—Prisciliano Rodríguez Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería número 13.
- 108.^a Rural.—José Robles Illescas, Cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 107.^a Rural.—Ramón Rodríguez Frean, Cabo del Regimiento Antiaéreo número 75.
- 309.^a Rural.—Vicente Rodrigo Encalado, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.^a Rural.—Aurelio Rodríguez Gómez, soldado del Regimiento de Montaña número 30.
- 112.^a Rural.—Arsenio Rojo Revilla, Cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 4.^a Móvil.—Ignacio Rodríguez Vázquez, Cabo del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.
- 112.^a Rural.—Agapito Rodríguez Fernández, soldado de la Maestranza de Artillería.
- 112.^a Rural.—Eliseo San Cristóbal Ortega, soldado de la Maestranza de Artillería de la 6.^a Región.
- 107.^a Rural.—Santos Sánchez Manso, soldado de Sanidad Militar, Grupo número 1.
- 111.^a Rural.—Florencio Sánchez Jiménez, soldado de la quinta Región Aérea.
- 309.^a Rural.—Pedro Sarabria Ganao, soldado del Regimiento de Infantería número 10.
- 107.^a Rural.—Celestial San Miguel Finel, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 120.^a Rural.—Feliciano Vallejo García, Cabo del Regimiento de Infantería número 30.

A la 239.^a Comandancia de Fronteras (Pamplona)

- 118.^a Rural.—José Zurera Romero, Cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 116.^a Rural.—Antonio Santos Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 241.^a Rural.—Juan Torres Morey, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 111.^a Rural.—Joaquín Vera Minuesa, soldado del Regimiento de Infantería número 15.
- 209.^a Rural.—Cayetano Elvira Persona, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 216.^a Rural.—Diego Escorza Camacho, Cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 216.^a Rural.—Manuel Gómez Fernández, Cabo del Regimiento de Artillería número 75.
- 216.^a Rural.—Juan Heredero Magdalena, soldado del Parque de Intendencia de Algeciras.
- 112.^a Rural.—Silvio Alonso Bárcena, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 5.
- 309.^a Rural.—Joaquín Alonso Barrios, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 306.^a Rural.—Ceferino Blanco Fuerte, soldado del tercer Grupo de Intendencia.
- 204.^a Rural.—Pedro Borrero Gómez, Cabo del Regimiento de Artillería número 32.
- 210.^a Rural.—Epidio Caro Vega, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 211.^a Rural.—Virgilio Delgado García, Cabo del Grupo de Veterinaria número 8.
- 206.^a Rural.—José Fernández Mourelo, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 111.^a Rural.—Juan José Gómez Mateo, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 111.^a Rural.—José Hernández Valle, soldado del Regimiento de Infantería número 8.
- 108.^a Rural.—Luis Moreno García, Cabo del Aeródromo Dávila.
- 309.^a Rural.—Cipriano Mozo Pedruelo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.
- 108.^a Rural.—Luis Molina Casanova, soldado del Regimiento Divisionario número 16.
- A la 140.^a Comandancia de Fronteras (Cervera)*
- 109.^a Rural.—Matías Alonso Méndez, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 108.^a Rural.—José Albea Quirante, Cabo del Regimiento de Montaña número 48.
- 101.^a Rural.—Cecilio Arroya Caballero, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.
- 221.^a Rural.—Santiago Alfonso García, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 102.^a Rural.—Jesús Bermejo Rodríguez, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 204.^a Rural.—Francisco Becerril Cruz, Cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras.
- 307.^a Rural.—Adolfo Comín Ibanes, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 108.^a Rural.—Antonio Carrillo Robles, Sargento Habilitado del Regimiento Montaña número 5.
- 209.^a Rural.—Patricio Díaz González, soldado del Regimiento Montaña número 29.
- 210.^a Rural.—Timoteo Fernández Díez, Cabo del Regimiento de Infantería número 24.
- 104.^a Rural.—Pablo Frías López, soldado del Regimiento de Cazadores número 1.
- 111.^a Rural.—Valeriano Gómez Rebollo, soldado del Quinto Grupo de Sanidad Militar.
- 210.^a Rural.—Luis González Fuentes, soldado del Grupo de Intendencia número 6.

- 221.^a Rural.—Alfonso Morales Guzmán, Cabo del Tene-
rife número 38.
- 107.^a Rural.—Fernando Muñoz Gracia, educando de mú-
sica del Regimiento de Infantería núm. 17.
- 204.^a Rural.—Juan Mora Hidalgo, soldado del Regimien-
to de Infantería número 3.
- 110.^a Rural.—Adonino Fuente Castro, soldado del Parque
de Artillería del Cuerpo de Ejército de
Urgel.
- 111.^a Rural.—Narciso Polo Aguilar, soldado de las Milli-
cias de F. E. T.
- 111.^a Rural.—Manuel Pérez Díaz, soldado del Regimiento
de Infantería número 27.
- 110.^a Rural.—Sotero Prieto Arce, Cabo del Regimiento
Mixto de Ingenieros número 6.
- 308.^a Rural.—Manuel Pablo Magarzo, Cabo del Regimien-
to de Infantería número 3.
- 120.^a Rural.—Fio Puebla Escribano, soldado del Regimien-
to de Infantería número 44.
- 110.^a Rural.—Faustino Rodríguez Allende, soldado del Re-
gimiento de Infantería de Montaña nú-
mero 35.
- 110.^a Rural.—José Rodríguez Cachafeiro, Cabo del Regi-
miento de Infantería de Montaña nú-
mero 31.
- 218.^a Rural.—Antonio Sánchez Mefre, soldado del Regi-
miento de Infantería número 17.
- 307.^a Rural.—Esteban Sánchez Domingo, Cabo del Regi-
miento de Artillería Antiaérea número 2.
- 109.^a Rural.—Laurcano San José Izquierdo, soldado del
Regimiento de Infantería número 17.
- 112.^a Rural.—Valeriano Sanz Ortiz, soldado del Regimien-
to de Infantería número 22.
- 111.^a Rural.—Miguel Vaca García, soldado de las Fuerzas
Aéreas del Centro.

A la 240.^a Comandancia de Fronteras (Figueras)

- 112.^a Rural.—Emilio Arce García, soldado del Regimiento
de Infantería número 2.
- 112.^a Rural.—Marciano Angulo Santamaría, soldado de
las Milicias de F. E. T.
- 112.^a Rural.—Emiliano Benito López, soldado de Sanidad
Militar del Grupo sexto.
- 107.^a Rural.—Salvador Bauto Sanchez, Cabo del Grupo
Intendencia número 5.
- 107.^a Rural.—Manuel Camacho Ibáñez, soldado del Regi-
miento de Infantería número 8.
- 309.^a Rural.—José Calvo Prieto, soldado del Batallón de
Trabajadores número 51.
- 110.^a Rural.—Santiago Domínguez Blanco, soldado de la
Maestranza de Ingenieros.
- 210.^a Rural.—Emeterio Fernández Urbón, soldado del Re-
gimiento de Infantería número 22.
- 209.^a Rural.—Urbano González Sánchez, Cabo del Regi-
miento de Infantería número 58.
- 204.^a Rural.—Manuel Gómez Domínguez, soldado del Gru-
po segundo de Sanidad Militar.
- 110.^a Rural.—Manuel González Luis, soldado del Regi-
miento de Ingenieros número 9.
- 241.^a Rural.—Sebastián Gomila Busquet, soldado del Re-
miento de Artillería número 35.
- 111.^a Rural.—José Molina Sánchez, Cabo del Regimiento
de Infantería número 3.
- 108.^a Rural.—Francisco Mingorance Barranco, soldado del
Regimiento Divisionario número 16.
- 109.^a Rural.—Mariano Martín Amo, Sargento Habilitado
del sexto Batallón de Automovilismo.
- 108.^a Rural.—Antonio Pérez Arroyo, soldado del Regi-
miento de Infantería número 33.
- 108.^a Rural.—Francisco Pérez Solá, Cabo del C. M. R. del
Regimiento de Montaña número 5.

- 110.^a Rural.—Ezequiel Rodríguez Díez, soldado del Regi-
miento de Infantería número 22.
- 110.^a Rural.—Manuel Rodríguez Gallardo, soldado del Re-
gimiento de Infantería número 28.
- 209.^a Rural.—Santiago Sánchez Hernández, soldado de
la Academia de Artillería.
- 220.^a Rural.—Celedonio Sanz Gil, soldado de las Milicias
de F. E. T.
- 110.^a Rural.—Tomás Trapiello Vélez, soldado de las Milli-
cias de F. E. T.
- 111.^a Rural.—Crispín Triano Carmona, Cabo del Regi-
miento de Infantería de Montaña núm. 48.
- 111.^a Rural.—José Vasco Romero, Cabo del Regimiento
de Infantería número 3.
- 112.^a Rural.—Luis Valladolid Zamora, soldado del Regi-
miento de Infantería número 22.

A la 141.^a Comandancia de Costas (Palma de Mallorca)

- 109.^a Rural.—Pablo Alvarez González, soldado de la Jefa-
tura de Milicias de F. E. T. y de las
J. O. N. S.
- 241.^a Rural.—Juan Alemañy Femenías, soldado del Regi-
miento de Infantería número 36.
- 121.^a Rural.—Antonio Alfonso Marrero, soldado del Ba-
tallón Independiente número 132.
- 210.^a Rural.—Luis Alonso Hoyos, soldado del Regimien-
to de Montaña número 20.
- 111.^a Rural.—José Alonso Castilla, soldado del Regimien-
to de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Florentino Almaraz Parejo, Cabo del Regi-
miento de Infantería número 3.
- 221.^a Rural.—Domingo Borjes López, soldado del Regi-
miento de Infantería número 38.
- 107.^a Rural.—Jesús Bercebal Minguijón, soldado del Re-
gimiento de Infantería número 20.
- 107.^a Rural.—Juan Bernal Bernal, soldado de Ingenieros
del Grupo número 5.
- 209.^a Rural.—Martín Benito Benito, soldado del Regi-
miento de Infantería número 38.
- 106.^a Rural.—Leonardo Cañas Prego, Sargento Habilita-
do del Regimiento Mixto de Ingenieros
número 8.
- 209.^a Rural.—Nicolás Corral Iglesias, soldado del Grupo
de Intendencia número 4.
- 110.^a Rural.—Julio Campos Fernández, Cabo del Regi-
miento de Defensa Química.
- 120.^a Rural.—Gregorio Cabrerizo Cabrejas, Cabo del Gru-
po de Sanidad número 5.
- 209.^a Rural.—Teodoro Castro Martín, soldado del Regi-
miento Mixto de Ingenieros número 7.
- 209.^a Rural.—Salvador Carlos Hernández, soldado del Re-
gimiento de Artillería número 47.
- 110.^a Rural.—Lucinio Díez Hernández, Cabo del Regi-
miento de Montaña número 19.
- 112.^a Rural.—Bonifacio de Domingo Carazo, soldado del
Regimiento de Montaña número 3.
- 120.^a Rural.—Timoteo Domínguez Calonge, soldado del
Regimiento de Artillería número 45.
- 116.^a Rural.—Manuel Fuentes Rueda, soldado del Regi-
miento de Infantería número 7.
- 204.^a Rural.—Domingo Franco Martín, soldado del Re-
gimiento de Infantería número 6.
- 204.^a Rural.—Juan Fera Limón, soldado del Regimiento
de Infantería número 4.
- 112.^a Rural.—Agapito Fiel Izquierdo, soldado de la Maes-
tranza de Artillería de Burgos.
- 212.^a Rural.—Sergio González Núñez, soldado del Regi-
miento de Fortificaciones número 3.
- 212.^a Rural.—Pedro González Nájera, soldado del Grupo
de Intendencia número 6.

- 204.^a Rural.—José Gómez Rodríguez, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 116.^a Rural.—Miguel García Sánchez, soldado del Grupo de Intendencia 1.^o C. de E.
- 220.^a Rural.—Antonio García Algarra, Cabo del Regimiento de Artillería número 34.
- 209.^a Rural.—Vicente García Martín, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 221.^a Rural.—Manuel Hernández Linares, soldado del Ternerife número 38.
- 309.^a Rural.—Bernardo Huertas Gallego, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 206.^a Rural.—Jesús Iglesias Márquez, soldado del Regimiento de Infantería número 32.
- 108.^a Rural.—Salvador Iglesias Ruiz, soldado del Regimiento Divisionario número 16.
- 216.^a Rural.—Miguel Jaramillo Ramírez, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.
- 216.^a Rural.—Agustín Jaramillo Barrio, Cabo de la Tercera Región Aérea.
- 108.^a Rural.—Nicolás López Puertas, soldado del Regimiento de Montaña número 5.
- 107.^a Rural.—Antonio Lozano Lozano, Cabo del Regimiento de Montaña número 23.
- 309.^a Rural.—Manuel López Vicente, Cabo del Regimiento de Montaña número 50.
- 309.^a Rural.—Heliodoro López Rodríguez, soldado del Regimiento Flechas Verdes.
- 320.^a Rural.—Pedro Martínez Serrano, soldado de la tercera Brigada de La Legión.
- 210.^a Rural.—Julio Martín Quijada, Cabo del Regimiento de Carros de Combate número 2.
- 108.^a Rural.—Antonio Rivas Castro, soldado de la Segunda Comandancia de Intendencia.
- 309.^a Rural.—Isaac Riego Villapando, Cabo del quinto Batallón de Montaña.
- 241.^a Rural.—Pablo Rigo Burgueras, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 108.^a Rural.—José Rivas González, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 212.^a Rural.—Daniel Río América, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 102.^a Rural.—Amador Rincón Martín, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 112.^a Rural.—Gregorio del Río Calvo, soldado del Regimiento número 41.
- 209.^a Rural.—José Rincón Santos, soldado de la Academia de Caballería.
- 241.^a Rural.—Rafael Riera Bonet, soldado del Regimiento de Artillería número 35.
- 309.^a Rural.—Domingo Rodríguez Villarino, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 108.^a Rural.—Juan Salcedo Rubia, soldado del C. M. R. del Regimiento de Montaña número 5.
- 108.^a Rural.—José Sicilia Valle, Cabo del Regimiento de Montaña número 5.
- 112.^a Rural.—Aurelio Sáez Sáez, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 108.^a Rural.—Francisco Sánchez Villalobos, Cabo del Regimiento de Artillería número 14.
- 108.^a Rural.—Francisco Sáez Moreno, soldado de Intendencia del Grupo número 7.
- 406.^a Rural.—Eduardo Sobrino Sotelo, Cabo del Regimiento de Infantería número 40.
- 121.^a Rural.—Andrés Suárez Suárez, soldado del Grupo Mixto de Zapadores.
- 120.^a Rural.—Esteban Sanz Perdicés, soldado del Regimiento de Infantería número 20.
- 107.^a Rural.—Pedro Sánchez Ibáñez, soldado del Regimiento de Infantería número 61.
- 110.^a Rural.—Benito Turrado Turrado, soldado del Regimiento de Artillería número 72.
- 111.^a Rural.—Enrique Torres Antolin, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 108.^a Rural.—Justo Torres Sánchez, soldado de la Compañía Mar de Ceuta.
- 111.^a Rural.—Andrés Vega Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Tomás Vacas González, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 210.^a Rural.—Froilán de Mier Rivero, Cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 307.^a Rural.—Valeriano Morata Alcaraz, soldado de Sanidad Militar del quinto Grupo.
- 200.^a Exenta.—Nicolás Moreno Pérez, Cabo del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
- 241.^a Rural.—Jaime Manresa Mezquida, Cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 209.^a Rural.—Mateo Martín Moro, Cabo del Regimiento de Artillería número 44.
- 209.^a Rural.—Juan Martín Díaz, Cabo del Regimiento de Infantería número 41.
- 406.^a Rural.—Teófilo Novoa Rúa, soldado de la División Flechas Azules.
- 108.^a Rural.—Antonio Noguera Alvarez, Cabo del Regimiento de Infantería de Marina.
- 108.^a Rural.—Ángel Orboso Roldán, soldado del Regimiento Divisionario número 16.
- 210.^a Rural.—Eudósio Obispo Hermoso, soldado de las Milicias de F. E. T.
- 108.^a Rural.—Ricardo Ortega Ramírez, soldado del Regimiento de Montaña número 5.
- 108.^a Rural.—Juan Pedrosa Galdón, Cabo del Regimiento de Montaña número 5.
- 108.^a Rural.—Diego Polo Ballo, soldado del Regimiento de Defensa Química.
- 108.^a Rural.—Manuel Pérez Bonilla, Cabo de la Fábrica de Pólvora y Explosivos.
- 241.^a Rural.—Bartolomé Pons Sabater, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 108.^a Rural.—Francisco Puente Duras Prados, Cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 108.^a Rural.—Manuel Puga Alvarez, Cabo del C. M. R. del Regimiento de Montaña número 5.
- 110.^a Rural.—Marcelino Puente González, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 108.^a Rural.—Nicolás Pereira Gómez, Cabo del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 306.^a Rural.—José Porto Otero, Cabo del Regimiento de Infantería número 35.
- 110.^a Rural.—Agustín Prieto Cordero, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 110.^a Rural.—Miguel Prieto Trapote, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.
- 112.^a Rural.—Antonio de la Puerta Morquillas, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 110.^a Rural.—Elviro Rodríguez Cañón, soldado del Regimiento de Infantería número 58.
- 110.^a Rural.—Agustín Rodríguez González, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 110.^a Rural.—Manuel Rodríguez Rodríguez, soldado del Grupo de Sanidad Militar.
- 110.^a Rural.—Benigno Rodríguez Suárez, Cabo del Regimiento de Ingenieros número 8.
- 212.^a Rural.—Eugenio Royo Pérez, Cabo del Regimiento de Artillería número 63.
- 204.^a Rural.—Sebastián Romero Cisneros, Cabo del Servicio Automóvil de la Segunda Región.
- 111.^a Rural.—Ernesto Rodríguez Troya, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

- 241.^a Rural.—Bartolomé Rayo Cabot, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Miguel Ramis Serra, Cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Damián Ramis Gual, Cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 111.^a Rural.—José Solano Grandell, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia.
- 201.^a Rural.—Eugenio Sáez San Segundo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 209.^a Rural.—Marino Sánchez García, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 209.^a Rural.—Manuel Sánchez Hernández, Sargento Habilitado del Regimiento de Infantería número 28.
- 309.^a Rural.—Eugenio Samaniego Calvo, Cabo del Regimiento Flechas Azules.
- 204.^a Rural.—José Sánchez Pérez, soldado de la Cuarta Región Aérea.
- 111.^a Rural.—Felipe Sánchez Borrego, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Angel Sánchez Sanabria, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

Altas como Guardias segundos de Caballería

Al Escuadrón del Primer Tercio Móvil (Madrid)

- 210.^a Rural.—Germán Arto Vélez, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.
- 104.^a Rural.—Manuel Coto Rodríguez, Cabo del Batallón Especial de Infantería de Montaña número 1.
- 107.^a Rural.—Gregorio Tarraguel Luna, Cabo de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación.
- 104.^a Rural.—Antonio Guisado Borrego, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 104.^a Rural.—Daniel Jiménez Ballesteros, soldado de la Agrupación de Artillería de Montaña de Ceuta.
- 116.^a Rural.—Manuel Filpo Herrera, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
- 109.^a Rural.—Luis Fernández Pozo, Cabo del Regimiento de Transmisiones.
- 111.^a Rural.—Nicolás Gordillo Cabanillas, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 111.^a Rural.—José Gallego Gutiérrez, soldado del Regimiento de Caballería número 4.
- 204.^a Rural.—Antonio Maestre Morano, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.

Al Escuadrón del Primer Tercio Rural (Madrid)

- 101.^a Rural.—Juan Fernández Sastre, soldado de Infantería de la Casa Militar de S. E.
- 102.^a Rural.—Teodoro Pino Castro, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 102.^a Rural.—Carlos del Cerro Pérez, soldado del Batallón de Infantería de Voluntarios de Toledo.
- 101.^a Rural.—Jerónimo Avero Santana, soldado de Infantería de la Casa Militar de S. E.
- 102.^a Rural.—Anacleto Cenamor Moreno, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros.
- 102.^a Rural.—Santiago Cabrera Burgos, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación.
- 102.^a Rural.—José Chiquero Lerma, Cabo del Grupo de Veterinaria número 7.
- 102.^a Rural.—Evaristo Díaz Redondo, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 102.^a Rural.—Anastasio Díaz Redondo, Cabo del Regi-

miento de Caballería de Cazadores de Calatrava.

- 104.^a Rural.—Fernando Fernández Maqueda, soldado del Depósito de Recría y Doma (Jerez).
- 301.^a Rural.—Estanislao García Cubo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

Al Escuadrón del Tercer Tercio Rural (Barcelona)

- 241.^a Rural.—Jaime Bujosa Alberto, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Jaime Burguera Burguera, Cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 4.^a Móvil.—José Galduch Vidal, Cabo del Regimiento de Artillería número 72.
- 111.^a Rural.—Joaquín Gil Moreno, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 104.^a Rural.—Pedro Muñoz Pérez, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 106.^a Rural.—Isidoro Morán Tapia, Cabo provisional del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 106.^a Rural.—Plácido Martín Cobeleda, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 106.^a Rural.—Victoriano Morales García, soldado del Regimiento de Cazadores de Taxdir núm. 7.
- 104.^a Rural.—Manuel Montoya Hiruelo, Cabo del Regimiento de Caballería número 2.
- 110.^a Rural.—Tirso Melón Cachón, soldado del quinto Grupo de Exploración y Explotación.
- 111.^a Rural.—Luis Méndez Fonseca, Cabo del Regimiento de Caballería número 4.
- 108.^a Rural.—Rafael Montes Adarve, soldado del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 16.
- 102.^a Rural.—Marcelino Martín Rincón, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 241.^a Rural.—Guillermo Nicaláu Ramis, Cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 201.^a Rural.—Benigno de las Nieves del Nogal, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 104.^a Rural.—José Noguero Hierro, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 110.^a Rural.—Gerardo Presa García, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 210.^a Rural.—Gregorio Porro Santiago, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 111.^a Rural.—José Pulido Moreno, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 110.^a Rural.—Eusebio Pozuelo del palacio, Cabo habilitado del Regimiento de Caballería número 2.
- 106.^a Rural.—Silvestre Prieto Azuar, Cabo provisional del Regimiento de Artillería Ligero número 3.
- 118.^a Rural.—Fernando Pérez Moreno, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 104.^a Rural.—Francisco Palomo Flores, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 104.^a Rural.—Cipriano Pavón Martín, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 10.
- 110.^a Rural.—Francisco Rubio Rubio, soldado del Regimiento de Cazadores número 6.

Al Escuadrón del 9.º Tercio Rural (Valladolid)

- 309.^a Rural.—Manuel Arañjo Benítez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 4.
- 111.^a Rural.—Juan Blanco Parrilla, soldado del Grupo de Exploración y Explotación de Sevilla.
- 309.^a Rural.—Agapito Carracedo Corzo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.
- 1.^a Móvil.—Teodoro de Cáceres Gómez, Cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 11.

- 111.^a Rural.—Julían Castilla Candelaria, soldado del Regimiento de Cazadores número 2.
 309.^a Rural.—Manuel Carrascal Conejo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.
 111.^a Rural.—Joaquín Delgado Gamero, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
 211.^a Rural.—Ángel Domínguez Peñasco, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
 209.^a Rural.—Victor de Dios de Dios, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
 111.^a Rural.—Francisco Estirado Molina, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
 309.^a Rural.—Ángel Fernández Bruña, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
 110.^a Rural.—Patricio González Pérez, soldado de Exploración y Explotación número 7.
 309.^a Rural.—Domingo Gómez Bobillo, soldado de la Escuela de Caballería y Equitación.
 206.^a Rural.—José López Núñez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
 211.^a Rural.—Marcial Vázquez Sánchez, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.

Al Escuadrón del 12.º Tercio Rural (Burgos)

- 112.^a Rural.—Aurelio Aguirre del Pozo, Cabo del Regimiento de Infantería número 58.
 112.^a Rural.—Aumberto Bustamante Bustamante, Cabo del Regimiento de Montaña número 20.
 112.^a Rural.—Federico Contreras Iglesias, Cabo del Grupo de Intendencia número 6.
 112.^a Rural.—Heriberto Cueva Barriuso, soldado del Grupo de Exploración y Explotación de Navarra.
 112.^a Rural.—Anastasio Cereceda Fuentes, soldado del Grupo de Exploración y Explotación de Navarra.
 307.^a Rural.—Lorenzo Dobón Muñoz, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
 306.^a Rural.—Francisco Fernández Otero, soldado de C. de E. de Navarra.
 212.^a Rural.—Plácido Fernández Ruiz, soldado de Exploración y Explotación número 5.
 212.^a Rural.—Santiago González del Carme, soldado de Exploración y Explotación número 5.
 210.^a Rural.—Dionisio García Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
 212.^a Rural.—Feliciano García Montes, Cabo de Exploración y Explotación número 5.
 112.^a Rural.—Tomás Heras Izquierdo, Cabo del Regimiento de Ingenieros número 4.
 110.^a Rural.—Francisco Martínez Luna, soldado de Exploración y Explotación número 5.
 112.^a Rural.—Sebastián Marijuán Alonso, soldado de la Escuela de Aplicación de Caballería.
 212.^a Rural.—Francisco Martínez Elias, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
 112.^a Rural.—Máximo Molinuevo Díez, soldado del Regimiento de Caballería número 1.
 112.^a Rural.—Domingo Miguel Calzada, Cabo de Exploración y Explotación número 6.
 112.^a Rural.—Bonifacio Orive Castresana, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
 212.^a Rural.—Antonio Morón Ruiz Alejo, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
 212.^a Rural.—Agustín Moreno Tejada, soldado del Grupo de Exploración y Explotación de Navarra.
 112.^a Rural.—Valentín Martínez Núñez, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 6.
 110.^a Rural.—Félix Mesas Llamas, soldado del Regimiento de Caballería número 19.

Al Escuadrón del 13.º Tercio Rural (San Sebastián)

- 313.^a Rural.—Teodoro Abajo Belandía, soldado del Grupo de Exploración y Explotación de Navarra.
 111.^a Rural.—Antonio Barrera Olivera, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 112.^a Rural.—Alvaro Cantón Campos, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
 107.^a Rural.—Domingo García Gallardo, soldado de la Zona R. y Movilización número 26.
 209.^a Rural.—Octavio Martín Fernández, soldado de Exploración y Explotación número 7.
 209.^a Rural.—Tomás Macías Hernández, Cabo de Exploración y Explotación número 7.
 104.^a Rural.—José Márquez Reyes, Cabo del Parque de Artillería del Ejército del Sur.
 209.^a Rural.—Pío Mulas Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
 116.^a Rural.—Juan Pérez Romero, soldado del 18 Regimiento de Artillería.
 104.^a Rural.—Manuel Ponce Martín, soldado del Regimiento Divisionario número 19.
 205.^a Rural.—Enrique Piñana Falomir, soldado del Regimiento de Infantería número 10.
 218.^a Rural.—Lorenzo Romero Avila, soldado del Regimiento Divisionario número 16.
 108.^a Rural.—Manuel Rivera Morales, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 108.^a Rural.—Francisco Rico Cano, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 111.^a Rural.—Luis Rodríguez Pizarro, soldado de Milicias de F. E. T.
 110.^a Rural.—Manuel Sanjuán Sanjuán, Cabo del Regimiento de Caballería número 2.
 209.^a Rural.—Sebastián Sánchez Hernández, Cabo de Exploración y Explotación número 1.
 104.^a Rural.—José Sánchez Palmero, soldado del cuarto Depósito de Caballos.
 307.^a Rural.—Antonio Sanz Gómez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.
 204.^a Rural.—Ángel Sánchez Rodríguez, soldado de la segunda Comandancia Militar de Marina.
 111.^a Rural.—Valentín Sánchez Bautista, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.
 209.^a Rural.—Marciano Sánchez García, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
 309.^a Rural.—José Sobrino Carracedo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
 209.^a Rural.—Salvador Sánchez García, soldado del tercer Regimiento de Caballería.
 108.^a Rural.—Gabriel de las Torres López, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.
 112.^a Rural.—Gregorio Zabaco Miguel, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 6.
 118.^a Rural.—Rafael Moreno Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
 204.^a Rural.—Manuel Olivera Ruiz, soldado de la Yeguada Militar de Córdoba.
 110.^a Rural.—Jenaro Otero Manilla, soldado del Regimiento de Infantería de Línea número 52.
 107.^a Rural.—Fermin Parra Jiménez, Cabo del Regimiento de Artillería número 22.
 104.^a Rural.—Manuel Palma Burguillo, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
 110.^a Rural.—Eleuterio Ruano de Prado, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
 108.^a Rural.—Antonio Homs Venegas, soldado del Regimiento Divisionario número 16.
 110.^a Rural.—Vicente Suárez Díaz, soldado del Regimiento de Cazadores número 1.

- 219.^a Rural.—José Aguayo Martín, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
 118.^a Rural.—Francisco Castro Pacheco, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.
 108.^a Rural.—Daniel Alvarez Martín, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 109.^a Rural.—Antonio Bravo Espejo, Cabo del Regimiento Divisionario número 16.
 108.^a Rural.—Antonio Civantos García, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Al Escuadrón del 19.º Tercio Rural (Santander)

- 406.^a Rural.—José Alvarez Lorenzo, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
 110.^a Rural.—Abelardo Chamorro Fernández, del Regimiento de Infantería número 19.
 406.^a Rural.—José Domínguez Alvarez, soldado del Regimiento de Zapadores de la 85 División.
 212.^a Rural.—José Ogueta Ramos, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
 118.^a Rural.—José Alcalde Roldán, Cabo del Depósito de Caballos Sementales.
 209.^a Rural.—Eduardo Hernández Miguez, soldado del Regimiento de Caballería número 10.
 210.^a Rural.—Antonio Paredes García, Cabo de Exploración y Explotación del E. de Navarra.
 102.^a Rural.—Eulogio Ruiz Toledo, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
 315.^a Rural.—Emiliano Velasco Fernández, soldado de Exploración y Explotación número 7.
 209.^a Rural.—Melisimo Criado García, soldado de Exploración y Explotación número 4.
 201.^a Rural.—Francisco Hernández Jiménez, Cabo de Exploración y Explotación número 7.
 118.^a Rural.—José Merino Agredano, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
 214.^a Rural.—Máximo Portugal Portugal, Cabo del Regimiento de Artillería número 63.
 111.^a Rural.—Victoriano Piñero Correa, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
 116.^a Rural.—Andrés Rebollo Morgado, soldado del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región.
 104.^a Rural.—Antonio Rangel Peña, Cabo de Cazadores de Ceuta número 7.
 406.^a Rural.—Francisco Rodríguez González, Cabo del Regimiento de Montaña número 40.
 219.^a Rural.—Antonio Rodríguez Bousa, Cabo de Exploración y Explotación número 2.
 104.^a Rural.—Juan Rocha Durán, Cabo de Exploración y Explotación número 2.
 104.^a Rural.—José Sánchez Rivera, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 104.^a Rural.—José Sánchez Barroso, Cabo del P. de Artillería de la Segunda Región Militar.
 104.^a Rural.—Basilio Sánchez Mesa, soldado de Milicias de F. E. T.
 104.^a Rural.—Toribio Sánchez López, soldado de Exploración y Explotación número 2.

- 102.^a Rural.—Petronillo Vázquez Sánchez, de las Milicias de F. E. T.
 102.^a Rural.—Ricardo Vargas Fernández, Cabo del Regimiento de Caballería número 2.
 104.^a Rural.—Pedro Vázquez Padilla, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 2.
 116.^a Rural.—Antonio Villena Mena, soldado de Exploración y Explotación número 2.
 210.^a Rural.—Jacinto Vivar Gutiez, Cabo de Exploración y Explotación de Navarra.
 108.^a Rural.—Francisco Chacón Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería número 3.
 104.^a Rural.—Antonio Liria Navarro, Cabo de Exploración y Explotación número 7.
 102.^a Rural.—Jacinto García Fernández, soldado de Exploración y Explotación número 7.
 102.^a Rural.—Felipe Gómez Tenorio, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

Al Escuadrón del 20.º Tercio Rural (Guadalajara)

- 320.^a Rural.—Eusebio Torralba Serrano, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 3.
 107.^a Rural.—Antonio Aguilar Olmo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.
 120.^a Rural.—Cándido Medrano Díez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 5.
 220.^a Rural.—Lorenzo Parrilla López, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 5.
 216.^a Rural.—José Gaitán Ríos, soldado del segundo Escuadrón de Falange de Sevilla.
 216.^a Rural.—Francisco Alvarez Serrano, Cabo del Regimiento de Artillería número 1.
 216.^a Rural.—Salvador Alberto García, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
 200.^a Exenta.—Juan Comerón Fraile, Cabo de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.
 102.^a Rural.—Eduardo Elvira Fernández, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.
 216.^a Rural.—Agustín Vela Mariscal, Cabo de Infantería del Regimiento número 33.
 111.^a Rural.—José Sánchez Rivera, Cabo del Regimiento de Caballería número 4.
 206.^a Rural.—Antonio Rodríguez López, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
 108.^a Rural.—Julian Morales Gálvez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
 108.^a Rural.—Plácido Morillas Samos, soldado del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16.
 209.^a Rural.—Remigio Gómez Roper, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
 109.^a Rural.—Aniceto González Hernández, Cabo del Regimiento de Caballería número 17.
 109.^a Rural.—Santiago García Cerezo, Cabo de la Cuarta Región Aérea de Aviación.
 209.^a Rural.—Ulpiano García Mateos, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.

Madrid, 28 de julio de 1942.

VARELA

MUSICAS MILITARES

(Oposiciones)

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se convocan oposiciones para proveer en las Músicas Militares las vacantes de las categorías e instrumentos que se relacionan.

Existiendo en las Músicas Militares las vacantes de las categorías e instrumentos que a continuación se relacionan, se convocan oposiciones para proveer las mismas con sujeción a las normas que se determinan:

1.ª Las oposiciones se celebrarán en las Capitanías Generales de cada Región Militar, en la forma siguiente: En la Capitanía General de la 1.ª Región, para las Músicas de las Academias de Artillería, Intendencia y Divisiones 11, 12 y 13.

En la Capitanía General de la 2.ª Región, para las Músicas de las Divisiones 21, 22, 23. Capitanía General de Canarias y Regimiento de Infantería número 33 (Base Naval).

En la Capitanía General de la 3.ª Región, para las Músicas de las Divisiones 31, 32 y del Regimiento de Infantería número 34 (Base Naval).

En la Capitanía General de la 4.ª Región, para las Músicas de las Divisiones 41, 42, 43 y Capitanía General de Baleares.

En la Capitanía General de la 5.ª Región, para las Músicas de las Academias de Infantería de Zaragoza, Guadalajara y las de las Divisiones 51 y 52.

En la Capitanía General de la 6.ª Región, para la Música de la Academia de Ingenieros y las de las Divisiones 61 y 62.

En la Capitanía General de la 7.ª Región, para las Músicas de las Divisiones 71 y 72.

En la Capitanía General de la 8.ª Región, para las Músicas de las Divisiones 81, 82 y la del Regimiento de Infantería número 35 (Base Naval).

En La Legión (Ceuta), para las Músicas de La Legión y 10.º Cuerpo de Ejército.

2.ª Los Tribunales los formarán los Directores de Música destinados en las de la Región cuyas vacantes hayan de cubrirse.

3.ª Podrán tomar parte en las oposiciones todos los Músicos Militares de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como el personal procedente de la clase de paisano que esté en condiciones, en la forma que dispone el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 («D. O.» núm. 192).

4.ª Las instancias serán remitidas a los Capitanes Generales respectivos y al General Jefe del Ejército de Marruecos, determinando en las mismas las Músicas para las que deseen opo-

sitar dentro de la misma Región; los de la clase de paisano acompañarán los siguientes documentos: certificado de nacimiento legalizado, certificado de penales, de antecedentes favorables al Movimiento Nacional, de buena conducta y cédula personal corriente.

El plazo de admisión de instancias será de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, verificándose las oposiciones diez días después de terminado éste, con arreglo al programa de 21 de enero de 1933 («Diario Oficial» número 18).

VACANTES EXISTENTES

En la Música de la Academia de Infantería de Zaragoza

Brigada Música.—Una de óboe; una de trompeta.

Sargento Música.—Una de flauta; dos de clarinete; una de saxofón tenor; una de fagot; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Una de flauta; una de óboe; cinco de clarinete; una de saxofón tenor; una de fagot; dos de trompeta; una de trompa; tres de trombón; una de fiscorno si b.; dos de barítono (metal); una de bombardino; dos de bajo.

En la Música de la Academia de Infantería de Guadalajara

Brigada Música.—Una de óboe; una de requinto mi b.; una de saxofón contralto mi b.

Sargento Música.—Una de trompa mi b. o fa; una de flauta; una de fagot; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Una de requinto mi b.; dos de clarinete si b.; una de fiscorno si b.; dos de trompeta si b. o do; una de trompa mi b. o fa; una de fagot.

En la Música de la Academia de Artillería

Brigada Música.—Una de requinto; dos de clarinete; una de bombardino.

Sargento Música.—Una de óboe; una de saxofón tenor; una de fagot; una de trompa; una de fiscorno mi b.; una de bajo; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Una de flauta; una de requinto; una de óboe; tres de clarinete; una de saxofón tenor; una de fagot; dos de trompeta; dos de barítono (metal) si b.; una de bajo; una de bombo.

En la Música de la Academia de Ingenieros

Sargento Música.—Una de clarinete si b.; una de óboe; una de saxofón contralto mi b.

Cabo Música.—Una de clarinete si b.; una de trompeta si b.; una de trompa mi b.; una de trombón tenor; una de bajo.

En la Música de la Academia de Intendencia

Brigada Música.—Una de requinto mi b.

Sargento Música.—Una de óboe; una de saxofón tenor; una de bajo.

Cabo Música.—Dos de clarinete; una de trompeta si b.; una de trombón tenor; una de bombardino.

En la Música de la 11 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de trompeta.

Sargento Música.—Tres de clarinete; una de corno inglés; una de requinto la b.; una de fagot; dos de trompa; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor; una de barítono (metal) si b.; una de bajo; una de timbal-redoblante; una de bombo y percusión general.

Cabo Música.—Una de flautín; una de flauta; una de óboe; dos de requinto; dos de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón contralto; una de saxofón tenor; una de fagot; una de trompa; dos de trompeta; una de fiscorno soprano mi b.; dos de trombón tenor; una de trombón contralto mi b.; dos de bajo; una de caja.

En la Música de la 12 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de clarinete; dos de trompeta.

Sargento Música.—Una de saxofón soprano; una de bajo (metal); una de requinto la b.; una de clarinete si b.; una de fagot; una de trombón; contralto; dos de trompa; una de barítono (metal) si b.; una de timbal-redoblante; una de percusión general; una de corno inglés.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; tres de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón si b.; una de fagot; dos de trompeta; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bajo; una de caja; una de bombardino.

En la Música de la 13 División

Brigada Música.—Una de óboe; una de requinto mi b.; una de clarinete.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de clarinete; una de saxofón soprano; una de fagot; una de trompa; una de trombón contralto.

Cabo Música.—Una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; una

de requinto mi b.; cuatro de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano; una de saxofón barítono; uno de saxofón bajo; una de trompeta si b.; una de trompeta do; una de trombón contralto; una de bombardino; una de trompa; dos de bajo; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de fagot; una de caja; una de platillos.

En la Música de la 21 División

Brigada Música.—Una de clarinete; una de saxofón contralto mi b.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de fagot; dos de clarinete.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; tres de clarinete; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón tenor si b.; una de trompeta do; una de fiscorno mi b.; dos de trombón tenor do; una de trombón contralto mi b.; una de trompa; una de onoven; una de bombardino; una de fagot; una de caja.

En la Música de la 22 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de requinto mi b.; una de clarinete si b.; una de fiscorno contralto si b.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de fagot; una de trombón tenor do.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto mi b.; una de requinto la b.; seis de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón bajo si b.; dos de trompeta do; una de trombón tenor do; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bombardino; una de bajo; una de platillos.

En la Música de la 23 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de clarinete si b.; una de trompeta do; una de trompeta si b.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de saxofón soprano si b.; una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de trompa fa; una de barítono si b.

Cabo Música.—Una de flauta; una de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; seis de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete

bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de bombardino; una de trompeta do; una de bajo; una de platillos; una de caja.

En la Música de la 31 División

Brigada Música.—Una de óboe; una de trompeta; una de saxofón contralto; una de bajo.

Sargento Música.—Una de requinto la b.; una de clarinete si b.; una de corno inglés; una de trompa mi b.; una de trombón contralto mi b.; una de barítono (metal) si b.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; cinco de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano; una de fagot; una de trompeta do; una de trombón tenor; una de caja.

En la Música de la 32 División

Brigada Música.—Una de saxofón contralto mi b.; una de trompeta si b.; una de fiscorno contralto si b.

Sargento Música.—Una de saxofón tenor si b.; una de fagot; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de bajo; una de clarinete si b.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; una de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; dos de trompeta do; una de trombón contralto mi b.; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de onoven; una de bombardino; una de bajo; una de platillos.

En la Música de la 41 División

Brigada Música.—Una de flauta.

Sargento Música.—Tres de clarinete si b.; una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de bombo.

Cabo Música.—Una de requinto la b.; una de requinto mi b.; una de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de onoven; una de trompeta do; una de fiscorno soprano mi b.; una de bombardino.

En la Música de la 42 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de clarinete si b.; una de trompeta do; una de bajo.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de requinto la b.; una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; seis de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón tenor si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de trompeta si b.; dos de trompeta do; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de onoven; una de trombón contralto mi b.; una de bombardino; una de bajo; una de platillos.

En la Música de la 43 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de saxofón contralto mi b.; una de trompeta do; una de trompeta si b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bajo.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de trompa mi b. o fa; una de barítono (metal) si b.; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; dos de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; dos de trompeta do; una de trombón contralto mi b.; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de onoven; una de bombardino; una de bajo; una de platillos.

En la Música de la 51 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de óboe; una de trompeta; una de fiscorno contralto si b.; una de bajo.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de requinto; dos de clarinete si b.; una de trompa mi b. o fa.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; cuatro de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón tenor si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; dos de trompeta do; dos de trombón tenor do; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bombardino; una de bajo; una de platillos.

En la Música de la 52 División

Brigada Música.—Una de clarinete si b.; una de óboe; una de flauta; una de saxofón contralto mi b.; una de fiscorno si b.

Sargento Música.—Una de corno inglés.

glés; una de requinto la b.; dos de clarinete si b.; una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de trompa; una de bombo; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; cinco de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón bajo si b.; dos de trompeta do; una de trompeta si b.; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de onoven; una de bombardino; una de bajo.

En la Música de la 61 División

Brigada Música.—Una de óboe; una de requinto mi b.; una de trompeta si b.

Sargento Música.—Una de clarinete si b.; una de saxofón soprano si b.; una de fagot.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto en la b.; una de clarinete en si b.; una de requinto en mi b.; una de clarinete contralto en mi b.; una de clarinete bajo en si b.; una de saxofón soprano si b.; una de fagot; una de trompeta do; una de trompeta si b.; una de trompa mi b.; una de onoven; una de platillos.

En la Música de la 62 División

Brigada Música.—Una de óboe.

Sargento Música.—Una de corno inglés; dos de clarinete si b.; una de fiscorno mi b.; una de trompa mi b. o fa; una de trombón contralto en mi b.

Cabo Música.—Una de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; dos de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de trompeta; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno si b.; una de fiscorno soprano mi b.; dos de trombón tenor; una de onoven; una de bajo.

En la Música de la 71 División

Brigada Música.—Una de óboe; una de bajo.

Sargento Música.—Una de clarinete si b.; una de fiscorno mi b.; una de fagot; una de bajo; una de timbal-redoblante.

Cabo Música.—Una de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; una de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.;

una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón bajo si b.; una de trompeta do; una de trompeta si b.; una de bajo.

En la Música de la 72 División

Brigada Música.—Tres de clarinete si b.; una de fiscorno contralto si b.

Sargento Música.—Una de corno inglés; una de fagot; una de bajo.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; tres de clarinete si b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de fagot; una de trompeta do; una de trompeta si b.; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de fiscorno soprano mi b.; una de onoven; dos de bajo; una de platillos.

En la Música de la 81 División

Brigada Música.—Una de trompeta si b.

Sargento Música.—Una de fiscorno mi b.; dos de clarinete si b.; una de bajo; una de fagot; una de corno inglés.

Cabo Música.—Una de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; tres de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; dos de trompeta do; una de trombón contralto; dos de trombón tenor; una de trompa; una de fiscorno mi b.; una de onoven; una de bombardino; una de caja; una de platillos.

En la Música de la 82 División

Brigada Música.—Una de flauta; una de trompeta si b.

Sargento Música.—Una de requinto la b.; tres de clarinete si b.; una de saxofón tenor; dos de trompa mi b.; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de corno inglés; una de fagot; una de bajo.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; cinco de clarinete si b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón soprano si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de trompeta do; una de trompeta si b.; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de trompa mi b.; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de onoven mi b.; una de bombardino; una de caja.

En la Música del 10.º Cuerpo de Ejército

Brigada Música.—Una de óboe; una de clarinete si b.

Sargento Música.—Una de trombón contralto mi b.; una de trompa mi b. o fa; una de bombo.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de flauta; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; una de clarinete contralto mi b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón bajo si b.; una de fagot; una de trompeta do; una de fiscorno mi b.; una de bombardino; una de trombón tenor do.

En la Música de la Legión

Brigada Música.—Una de clarinete si b.

Sargento Música.—Una de fagot; una de trombón contralto mi b.; una de trompeta do y si b.; una de fiscorno soprano mi b.; una de saxofón soprano si b.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; tres de clarinete si b.; una de clarinete bajo si b.; una de saxofón tenor si b.; una de saxofón barítono mi b.; una de saxofón bajo si b.; dos de trompeta do y si b.; una de trombón contralto mi b.; una de trompa fa y mi b.; una de onoven; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bajo do.

En la Música de la Capitanía General de Baleares

Brigada Música.—Una de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de fiscorno tenor si b.

Sargento Música.—Una de flauta; una de óboe; dos de clarinete si b.; una de fagot; una de trompeta do; una de trombón contralto mi b.; una de trombón tenor do; una de trompa mi b. o fa; una de bombardino; una de bajo do.

En la Música de la Capitanía General de Canarias

Sargento Música.—Una de requinto la b.; dos de clarinete si b.; una de trombón contralto mi b.; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de barítono (metal) si b.

Cabo Música.—Dos de flautín; una de óboe; una de requinto la b.; una de requinto mi b.; cuatro de clarinete si b.; una de clarinete bajo; una de saxofón soprano; una de saxofón tenor; una de saxofón bajo; una de fagot; una de trombón tenor do; una de trompa mi b. o fa; una de fiscorno soprano mi b.; una de fiscorno contralto si b.; una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería número 33 (Base Naval)

Brigada Música.—Una de requinto mi b.; una de clarinete si b.; una de físcorno si b.; una de bombardino.
Sargento Música.—Una de óboe; una de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón tenor si b.; una de timbal-redoblante.
Cabo Música.—Una de flauta; una de óboe; una de requinto mi b.; cinco de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón barítono mi b.; una de físcorno si b.; una de trompeta si b.; dos de trompa mi b.; una de bombardino; dos de bajo; una de caja; una de bombo.

En la Música del Regimiento de Infantería número 34 (Base Naval)

Brigada Música.—Una de físcorno si b.; una de trompeta si b. o do.
Sargento Música.—Una de flauta; una de óboe; dos de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón tenor si b.; una de trompa si b.; una de trombón tenor; una de bajo do; una de timbal-redoblante.
Cabo Música.—Una de flauta; una de óboe; una de requinto mi b.; cuatro de clarinete si b.; una de saxofón contralto mi b.; una de saxofón tenor si b.; una de saxofón barítono mi b.; una de físcorno si b.; dos de trompeta si b. o do; una de trompa mi b.; dos de trombón tenor; una de bombardino; dos de bajo; una de bombo; una de caja.

En la Música del Regimiento de Infantería número 35 (Base Naval)

Sargento Música.—Una de óboe.
Cabo Música.—Una de flauta; una de óboe; una de requinto mi b.; cuatro de clarinete; una de saxofón tenor; una de trompeta; dos de trombón tenor; una de bombo.
 Madrid, 27 de julio de 1942.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 3 de agosto de 1942 por la que causa baja en el destino de Jefe del Acopuerto de Barajas y en el Ejército del Aire el Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Jacobo de Armijo y Fernández de Alarcón.

Cesa en el destino de Jefe del Acopuerto de Barajas y causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, a que pertenece, el Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Jacobo de Armijo y Fernández de Alarcón.
 Madrid, 3 de agosto de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de julio de 1942 por la que se nombra Guardiana del Cuerpo de Prisiones a la aspirante doña Carmen Antiga Roldán.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Guardiana de Prisiones, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, por baja de doña Carmen C. Alfonso Pereda, que la servía, y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparla a doña Carmen Antiga Roldán, que ocupa el número 2 de las aspirantes del grupo de familiares de víctimas, destinándola para la prestación de sus servicios a la Prisión Provincial de Madrid, debiendo posesionarse de dicho cargo en el término de ocho días.

Este nombramiento se confiere con carácter provisional y se consolidará definitivamente previa la obtención de concepciones anuales no inferiores a «bueno», durante los cinco primeros años de servicio y la aprobación en la Escuela de Estudios Penitenciarios de los correspondientes a esta categoría, cuyas calificaciones determinarán, asimismo, la colocación definitiva a efectos de Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de julio de 1942 por la que se traslada al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Andrés Sánchez Fernández.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Andrés Sánchez Fernández, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 7.200 y destino en la Prisión Célular de Barcelona, pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a la Prisión Central del Puerto de Santa María, con plazo posesorio de ocho días y abono de gastos de viaje.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de julio de 1942 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de Plata a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por la Delegación Provincial de la Hermandad de Cautivos por España de Valencia, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en la que se solicita la concesión de la Medalla Penitenciaria de Plata para los Oficiales del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Julio Esteban Pereda y don José Pereira Calderón y el Guardián del mismo Cuerpo don José Rodríguez Iglesias.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 20 de junio de 1939 y en los artículos 432 y 433 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, conceder a los referidos funcionarios la Medalla Penitenciaria de Plata por los méritos contraídos en el desempeño de sus cargos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de julio de 1942 por la que se destina a la Prisión Provincial de San Sebastián al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Francisco Guerrero Yagüe.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, don Francisco Guerrero Yagüe, y destino en la Prisión Célular de Barcelona, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de San Sebastián, con plazo posesorio de diez días y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 24 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de julio de 1942 por la que se destina a la Prisión provincial de Córdoba al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones don Justino Gracia Palacios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Justino Gracia Palacios, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200

pesetas y destino en la Prisión Central del Puerto de Santa María, pase a prestar sus servicios a la Provincial de Córdoba, con ocho días de plazo posesorio y abono de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de julio de 1942 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Baena don Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezedo.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Baena don Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezedo, y de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 5 de agosto de 1942 por la que se confirma en propiedad a don Miguel Calvo Casado, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roa.

Excmo. Sr.: Nombrado con carácter provisional, por Orden de 21 de abril último, para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roa, don Miguel Calvo Casado, en virtud de hallarse pendiente de depuración, y acordado por Orden de fecha 3 de los corrientes el archivo de las diligencias instruidas al efecto, por no comprenderse los preceptos de la Ley de 10 febrero de 1939 y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmarle en propiedad en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho romano de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de su titular, la cátedra de Derecho romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935, anunciar la mencionada disciplina a concurso previo de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir lo dispuesto en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Circular por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escala fón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escala fón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra in-

clusiones, o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se dan normas por las que habrá de regirse el concurso-oposición para proveer cuarenta vacantes de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 25 de octubre de 1941, por esta Dirección General se convoca concurso-oposición para proveer entre Médicos españoles 40 vacantes de Médicos Puericultores de los Servicios de Higiene Infantil, dotada cada una de ellas con el haber anual de 7.200 pesetas.

Las normas que habrán de regir en el presente concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, Médicos Puericultores o estar en posesión del certificado equivalente expedido de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1933 o bien figurar entre los aprobados en la prueba de aptitud para proveer plazas de Puericultores de los Centros Secundarios de Higiene Rural, recientemente celebrada; carecerán de antecedentes penales y gozarán además de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.

2.ª La distribución de plazas se hará con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre el ingreso al servicio del Estado de Mutilados, ex combatientes, etc. etc.

3.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo que vencerá en primero de octubre venidero para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (Plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Los justificantes de reunir alguna de las condiciones señaladas en la norma primera, sin cuyo requisito no serán admitidos al concurso-oposición.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Certificación de haberse sometido el aspirante a la correspondiente depuración político-social en el Colegio Oficial de Médicos de su provincia o en algún Juzgado especial del Estado, Provincia o Municipio.

f) Justificante de reunir alguna de las condiciones previstas en la Ley de 25 de agosto de 1939. En este caso deberá acompañar además, declaración jurada de no haber obtenido en tal condición (Mutilado, ex combatiente, etc., etc.) cargo al servicio del Estado, Provincia o Municipio.

g) Todos cuanto estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios singularmente con Sanidad y Puericultura.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción cincuenta pesetas en concepto de derecho de oposición.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente y con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939

6.ª Los ejercicios de oposición, que darán comienzo en 16 de noviembre próximo venidero y en el local que oportunamente se fijará consistirán:

1.º Exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas de las siguientes partes:

a) Méritos y antecedentes profesionales y en la especialidad del opositor.

b) Cómo concibe el opositor la organización de lucha contra la mortalidad infantil y maternal en España..

2.º Exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas de un tema de Puericultura común para todos los opositores, sacado a la suerte de entre los que integran el programa adjunto.

3.º Exposición verbal en el plazo máximo de una hora de tres temas sacados a la suerte por cada opositor de entre los que constituyen el programa adjunto y referentes uno a Puericultura, otra a Pediatría y otro de índole médico-social.

4.º Ejercicio práctico a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores.

7.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios y para poder pasar los opositores de uno a otro, deberán haber obtenido un mínimo de 25 puntos pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, haciéndose públicas, a la terminación de cada sesión, las calificaciones obtenidas por cada opositor.

8.ª Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los

opositores, el Tribunal elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta de nombramientos de opositores aprobados, propuesta que por motivo alguno podrá exceder del número de vacantes convocadas por el presente concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1942. — El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Programa que se cita

1.º Características del recién nacido.—Alimentación.—Síndromes hemorrágicos.

2.º Traumatismos obstétricos. — Infecciones del recién nacido.

3.º Prematuridad y debilidad congénita.

4.º Lactante normal.—Crecimiento y desarrollo del mismo.—Inmunidad del lactante sano.

5.º Factores biológicos y alimenticios del crecimiento.

6.º Fisiología de la digestión.

7.º Metabolismo del agua y de las sales.

8.º Metabolismo de los hidratos de carbono.

9.º Metabolismo de las grasas.

10. Metabolismo de los prótidos.

11. Estudio fisiológico de la lactancia.—Composición de las distintas leches y estudio comparativo de las mismas.

12. Lactancia materna.—Técnica.—Contraindicaciones.—Lactancia mercenaria.

13. Lactancia artificial.—Resultados comparativos con la lactancia materna.—Criterio actual.

14. Métodos de lactancia artificial.

15. Lactancia mixta.—Alimentación complementaria.—Destete.

16. Cálculo de la ración alimenticia del lactante.—Estudio crítico de los diferentes métodos.

17. Trastornos nutritivos del lactante.—Evolución de los conceptos.—Clasificaciones.

18. Etiopatogenia general de los trastornos nutritivos del lactante.

19. Distrofias y atrofia.—Etiopatogenia general.—Síndrome clínico.

20. Distrofias y atrofia.—Tratamiento.

21. Dispepsias agudas.—Etiopatogenia.—Síndrome y tratamiento.

22. Toxicosis. — Etiopatogenia. Síndrome clínico.

23. Toxicosis.—Tratamiento.

24. Trastornos nutritivos de los niños alimentados al pecho.

25. Trastornos nutritivos por carencia.—Hipoalimentación.

26. Distrofia láctea.

27. Distrofia farinácea.

28. Fisiopatología de la vitamina A.

Su importancia en la nutrición del lactante.—Principales síndromes carenciales.

29. Fisiopatología de la vitamina B. Su importancia en la nutrición del lactante.—Etiopatogenia del raquitismo.

30. Raquitismo. Síndrome clínico.— Profilaxis y tratamiento.—Importancia social del raquitismo.

31. Fisiopatología de la vitamina C. Su importancia en la nutrición del lactante. Principales síndromes carenciales. Escorbuto.

32. Fisiopatología del complejo vitamínico B.—Su importancia en la nutrición del lactante.—Principales síndromes carenciales.

33. Diátesis y constitución.—Su importancia en la patología infantil.

34. Diátesis exudativa.—Dermatitis seborreica y eczema constitucional.

35. Estado tónico linfático.

36. Diátesis neuropática. — Tetania del lactante.

37. Alteraciones del tiroides en la infancia.—Diagnóstico. — Profilaxis.— Tratamiento.

38. Síndromes hipofisarios en la infancia.

39. Gastroenterocolitis. — Etiopatogenia.—Síndrome. — Tratamiento. Colitis disenteriforme.

40. Celiacua. Etiopatogenia.—Síndrome.—Tratamiento.

41. Vómitos habituales. — Píloroespasmo.—Tratamiento de estos estados.

42. Estenosis hipertrófica del píloro, Coima hipoclorémico.—Tratamiento de estos estados.

43. Vómitos periódicos con acetonemia.

44. Dietética de los trastornos nutritivos del lactante. Dieta hídrica, diferentes métodos. Técnica.—Acción.— Resultados.

45. Leche de mujer, babeurre y leche albuminosa en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudos y crónicos del lactante.—Valor comparativo e indicaciones de cada una de estas leches.—Técnica de su empleo.

46. Preparados amiláceos en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudo y crónico del lactante.—Indicaciones.—Técnica de su empleo.

47. Leches descremadas. — Leches acidificadas.

48. Alimentación concentrada.—Regímenes sin leche. — Indicaciones.— Técnica de su empleo.

49. Cuadro hemático normal del niño y alteraciones patológicas.

50. Anemias del lactante.

51. Diátesis hemorrágica.—Hemofilia y púrpuras.—Sintomatología y tratamiento.

52. Bronquitis agudas.—Etiología y patogenia.—Síndrome.—Diagnóstico.— Pronóstico.—Tratamiento.

53. Neumonía y bronconeumonía. Síndromes.—Tratamiento.

54. Glomerulonefritis. — Etiopatogenia.—Sintomatología.—Tratamiento.

55. Nefrosis.—Etiopatogenia — Sintomatología.—Tratamiento.

56. Difteria. Epidemiología. — Síndromes más importantes.

57. Difteria.—Profilaxis. — Tratamiento.

58. Sarampión. — Epidemiología.—Síndromes.—Profilaxis.

59. Escarlatina. — Epidemiología.—Síndrome.—Profilaxis.—Tratamiento.

60. Viruela y varicela.—Diagnóstico diferencial.—Epidemiología.

61. Vacunación antivariólica. — Su importancia profiláctica. — Técnicas. accidentes.

62. Tos ferina. — Epidemiología.—Síndromes.—Profilaxis. — Tratamiento.

63. Fiebre tifoidea.—Epidemiología. Síndrome.—Profilaxis.—Tratamiento.

64. Poliomielitis anterior aguda. — Epidemiología.—Síndrome.—Profilaxis. Tratamiento.

65. Meningitis cerebro-espinal epidémica.—Epidemiología.—Síndrome. — Tratamiento.

66. Paludismo. — Epidemiología.—Síndrome.—Profilaxis.—Tratamiento.

67. Leishmaniasis. — Epidemiología. Síndrome.—Tratamiento.

68. Dermatitis infecciosas en la infancia.

69. Enfermedades parasitarias de piel y cuero cabellado.

70. Parásitos intestinales. Síndrome.—Profilaxis.—Tratamiento.

71. Tuberculosis. — Epidemiología. Mortalidad por tuberculosis.—Importancia de la intervención del pediatra en la lucha antituberculosa.

72. Tuberculosis.—Síndromes clínicos en la primera infancia.—Diagnóstico precoz.

73. Tuberculosis.—Profilaxis.

74. Meningitis tuberculosa.—Etiología y patogenia. — Síndromes.—Diagnóstico.—Tratamiento.

75. Tuberculosis osteo-articular. — Etiología y patogenia. — Síndrome. — Tratamiento.

76. Coxaigia. — Etiología y patogenia.—Sintomatología. — Diagnóstico.—Tratamiento.

77. Mal vertebral de Pott.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Tratamiento

78. Sífilis congénita.—Manifestaciones clínicas en el recién nacido y en el lactante.

79. Sífilis. — Importancia social.—Mortalidad por sífilis congénita.—Profilaxis.—Tratamiento.

80. Cardiopatías congénitas.—Formas clínicas. — Diagnóstico.—Tratamiento.

81. Luxación congénita de cadera. Etiología y patogenia.—Diagnóstico.—Tratamiento.

82.—Pies zambos congénitos.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.—Pronóstico.—Tratamiento.

83. Atrofias musculares progresivas.

84. Fracturas de codo.—Estudio clínico.—Pronóstico.—Tratamiento.

85. Peritonitis aguda — Etiología.—Síndrome.—Diagnóstico.—Tratamiento

86. Osteo-mielitis.

87. Hidrocefalia. — Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

88 Corea.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.—Pronóstico. — Tratamiento.

89. Epilepsia. — Etiología y patogenia.—Sintomatología. — Pronóstico.—Tratamiento.

90. Puericultura. — Concepto.—Su acción e importancia en la lucha contra la morbilidad y mortalidad infantil.

91. Higiene prenatal.—Su acción e importancia en la lucha contra la morbilidad y mortalidad infantil.

92. Edad pre-escolar. — Control sanitario de esta edad.

93. Fundamentos médico-sociales de la higiene escolar.

94. Oligofrenias. — Diversos grados de debilidad mental.

95. Demografía.—Métodos demográficos y estadísticos.—El problema demográfico en España.

96. Natalidad.—Morbilidad y mortalidad infantil.

97. Instituciones maternas e infantiles en España.—Juicio crítico sobre las mismas.

98. Legislación de protección a la madre y al niño

99. Trabajo, maternidad y lactancia.—Su influencia en la mortalidad infantil.—Seguro obligatorio de Maternidad.

100. Tutela jurídica del menor.—Ley de Protección a la Infancia.—Tribunales tutelares de Menores.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media

Convocando a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho Romano, de la Universidad de Valencia.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la cátedra de Derecho romano, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de julio de 1942.—El Director general, P. A., Juan de Contreras.